

 Instituto de Deporte y Recreación SAN GIL		Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil ACTA DE SUPERVISOR	
Fecha: 15.01.2025	Formato: APO-GJ-F015	Versión 01	Página 1 de 8

INFORME DE SUPERVISIÓN N°002

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS-030-2025

OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS RELACIONADAS CON LA INSPECCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA EJECUTADOS POR EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN GIL – INDERSANGIL, CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN INSTITUCIONAL"		
CONTRATISTA	LUIS EDUARDO DUARTE AFANADOR, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 72.182.373 de Barranquilla		
VALOR INICIAL:	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.600.000)		
VALOR ADICIONAL:	DOS MILLONES OCHOSIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.800.000)		
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES		
PLAZO ADICIONAL:	UN (1) MES		
FECHA DE INICIACIÓN:	TRECE (13) DE MAYO DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	DOCE (12) DE AGOSTO DE 2025		
N° Y FECHA CDP INICIAL	25-00074 DEL 12 Mayo de 2025	VALOR:	\$5.600.000
N° Y FECHA CDP ADICIONAL	25-00111 Del 08 de julio de 2025	VALOR:	\$2.800.000
N° Y FECHA RP INICIAL	25-00101 DEL 13 Mayo de 2025	VALOR:	\$5.600.000
N° Y FECHA RP ADICIONAL	25-00164 Del 11 julio 2025	VALOR:	\$2.800.000
PERIODO PARCIAL DE EJECUCIÓN A SUPERVISAR	Desde el trece (13) de junio de 2025 hasta el doce (12) de julio de 2025		

Procede el supervisor (a) del contrato, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, la cual obra y reposa dentro del expediente contractual; a efectuar el informe de desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales **CPS-030-2025 del 13 de mayo de 2025**, de conformidad con los parámetros establecidos en el referido contrato.

Para este propósito, se tendrá como base el **Informe de Cumplimiento N° 02** presentado por el contratista respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y sus respectivos anexos, los cuales se analizarán utilizando la metodología de supervisión contractual que se desarrolla en el presente informe de supervisión, el cual servirá como constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del INDERSANGIL, tomando como base el **segundo** periodo de ejecución comprendido entre el **trece (13) de junio de 2025 hasta el doce (12) de julio de 2025** correspondiente al **segundo** pago parcial por valor de **dos millones ochocientos mil pesos (\$2.800.000)**.

1. OBJETIVOS

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones generales y especiales del contratista.
- Verificar la idoneidad, continuidad y calidad de los servicios prestados.
- Verificar el pago de aportes de seguridad social y de gravámenes tributarios del contrato.
- Ordenar y autorizar el pago por parte del INDERSANGIL, del valor correspondiente al **segundo periodo** de honorarios.

 Instituto de Deporte y Recreación		Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil ACTA DE SUPERVISOR	
Fecha: 15.01.2025	Formato: APO-GJ-F015	Versión 01	Página 2 de 8

2. ALCANCE

Se procede a realizar la respectiva revisión de las obligaciones a cargo del contratista, establecidas en el contrato de prestación de servicios profesionales **CPS 030-2025**, teniendo en cuenta el informe presentado por parte del contratista, los anexos del mismo, la normatividad aplicable, las cláusulas contractuales y la efectiva prestación del servicio por parte de la contraparte contractual.

3. CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN.

El contrato objeto de supervisión es el contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión suscrito con **LUIS EDUARDO DUARTE AFANADOR**, para la vigencia 2025, el cual tiene por objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión del Instituto de Deporte y Recreación del municipio de San Gil - INDERSANGIL, con el fin de tramitar, desarrollar, efectuar y fortalecer las actividades relacionadas con la gestión documental y archivística y demás reglamentación del sistema de gestión documental, tendiente a la conservación de los documentos de la entidad.

4. CRITERIOS DE SUPERVISIÓN

Para efectos de supervisión del contrato de prestación de servicios, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Criterios Legales

- Constitución Política de Colombia – Artículo 209.
- Ley 80 de 1993: "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007: "Por medio del cual se introducen medidas para la eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1052 de 2015: "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

b) Criterios conceptuales

- Propuesta contractual suscrita por **LUIS EDUARDO DUARTE AFANADOR**.
- Contrato de Prestación de Servicios suscrito con INDERSANGIL.
- Verificación de Desarrollo, Ejecución y Cumplimiento del contrato.

5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios profesionales **CPS-030-2025 del 2025** y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del periodo comprendido entre el **trece (13) de junio de 2025 hasta el doce (12) de julio de 2025**, las actividades representativas realizadas durante el referido periodo de ejecución fueron las siguientes:



1. OBLIGACIONES GENERALES:

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD
1	El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.	Se ejecutó el objeto del contrato y desarrolló las actividades específicas en las condiciones pactadas.
2	El CONTRATISTA debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 50 de ley 789 de 2002	Se tuvo en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 50 de ley 789 de 2002
3	Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.	El contratista se afilió a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
4	Estar afiliado a ARL según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.	El contratista se afilió a ARL según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
5	El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.	Se custodió y a la terminación del presente contrato se devolvieron los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
6	Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga, por ejemplo, el registro de información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.	Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista cumplió con aquellas que la ley le imponga, por ejemplo, el registro de información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.
7	Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.	Se prestó la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
8	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse.	Se obró con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramientos que pudieron presentarse.
9	No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.	No accedió a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes.
10	Realizar mensualmente un informe en donde se relacione las actividades ejecutadas y se entreguen los soportes en medio magnético.	Se realizó mensualmente un informe en donde se relacione las actividades ejecutadas y se entreguen los soportes en medio magnético.



2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Nº	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	Brindar asistencia profesional al INDERSANGIL en el proceso de inspección, control y seguimiento de las obras de infraestructura deportiva y recreativa.	Se brindó asistencia profesional al INDERSANGIL en el proceso de inspección, control y seguimiento de las obras de infraestructura deportiva y recreativa.	
2	Realizar visitas técnicas de campo y diagnósticos para verificar el estado de la infraestructura existente y proyectada, emitiendo los respectivos informes técnicos.	Se realizaron visitas técnicas de campo y diagnósticos para verificar el estado de la infraestructura existente y proyectada, emitiendo los respectivos informes técnicos.	
3	Apoyar y realizar la supervisión técnica de los contratos de obra pública celebrados por el Instituto, verificando el cumplimiento de los términos contractuales, calidad de los materiales y ejecución conforme a las normas técnicas vigentes.	Se realizó la supervisión técnica de los contratos de obra pública celebrados por el Instituto, verificando el cumplimiento de los términos contractuales, calidad de los materiales y ejecución conforme a las normas técnicas vigentes.	



Instituto de
**Deporte y
Recreación**

Instituto de Deporte y Recreación del
Municipio de San Gil

ACTA DE SUPERVISOR

Fecha: 15.01.2025

Formato: APO-GJ-F015

Versión 01

Página 5 de 8

4	Emitir conceptos técnicos favorables o no favorables sobre proyectos, documentos, propuestas o contratos que requieran aval técnico del Instituto, según la modalidad de contratación.	Se emitieron conceptos técnicos favorables o no favorables sobre proyectos, documentos, propuestas o contratos que requieran aval técnico del Instituto, según la modalidad de contratación.	ACTIVIDAD REALIZADA Y ENTREGADA EN FISICO
5	Elaborar, revisar y actualizar fichas técnicas de escenarios deportivos, parques infantiles, gimnasios al aire libre y demás obras del sector recreativo y deportivo del NDERSANGIL.	Se revisaron fichas técnicas de escenarios deportivos, parques infantiles, gimnasios al aire libre y demás obras del sector recreativo y deportivo del NDERSANGIL.	ACTIVIDAD REALIZADA SIN REGISTRO FOTOGRAFICO
6	Colaborar en la planificación de aspectos técnicos necesarios para el monitoreo, supervisión y vigilancia de los contratos de obra pública bajo responsabilidad del INDERSANGIL.	Se colaboró en la planificación de aspectos técnicos necesarios para el monitoreo, supervisión y vigilancia de los contratos de obra pública bajo responsabilidad del INDERSANGIL.	ACTIVIDAD REALIZADA SIN REGISTRO FOTOGRAFICO
7	Elaborar y apoyar estudios del sector que permitan planificar y priorizar intervenciones en infraestructura deportiva y recreativa, considerando criterios técnicos, sociales y normativos.	Se apoyaron los estudios del sector que permitieron planificar y priorizar intervenciones en infraestructura deportiva y recreativa, considerando criterios técnicos, sociales y normativos.	



8	Asesorar técnicamente al Instituto en temas relacionados con la normatividad técnica vigente aplicable a las obras de infraestructura.	Se asesoró técnicamente al Instituto en temas relacionados con la normatividad técnica vigente aplicable a las obras de infraestructura.	
9	Llevar el registro y control de los avances de obra de los contratos asignados, en ejecución generando informes periódicos de seguimiento, que permitan identificar desviaciones respecto a la programación inicial, generar alertas tempranas frente a riesgos o retrasos, y recomendar acciones correctivas que garanticen el cumplimiento de los objetivos del proyecto.	Se llevó el registro de los avances de obra de los contratos asignados, en ejecución generando informes periódicos de seguimiento, que permitieron identificar desviaciones respecto a la programación inicial, generar alertas tempranas frente a riesgos o retrasos, y se recomendaron acciones correctivas que garanticen el cumplimiento de los objetivos del proyecto.	ACTIVIDAD REALIZADA SIN REGISTRO FOTOGRAFICO
10	Redactar actas, informes técnicos, conceptos y demás documentos relacionados con la gestión contractual y técnica de los proyectos de obra pública del Instituto.	Se redactaron actas, informes técnicos, conceptos y demás documentos relacionados con la gestión contractual y técnica de los proyectos de obra pública del Instituto.	ACTIVIDAD REALIZADA SIN REGISTRO FOTOGRAFICO
11	Asistir y brindar apoyo en comités, reuniones y otras convocatorias relacionadas con los contratos de obra pública en los que participe el Instituto.	Se asistió y brindó apoyo en comités, reuniones y otras convocatorias relacionadas con los contratos de obra pública en los que participe el Instituto.	

 Instituto de Deporte y Recreación SAN GIL		Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil ACTA DE SUPERVISOR	
Fecha: 15.01.2025	Formato: APO-GJ-F015	Versión 01	Página 7 de 8

12	Proyectar respuestas a oficios, peticiones, quejas y solicitudes (PQRS) radicadas en el Instituto que estén relacionadas con su área técnica	Se proyectaron respuestas a oficios, peticiones, quejas y solicitudes (PQRS) radicadas en el Instituto que estén relacionadas con su área técnica	ACTIVIDAD REALIZADA SIN REGISTRO FOTOGRAFICO
13	Acompañar procesos de formulación y estructuración técnica de proyectos ante entidades del orden departamental o nacional, cuando así lo requiera el Instituto.	Se acompañaron procesos de formulación y estructuración técnica de proyectos ante entidades del orden departamental o nacional, cuando así lo requiera el Instituto.	NO SE FORMULARON PROYECTOS EN EL PERIODO.
14	Ejecutar las demás actividades afines y complementarias que, en el marco de su perfil profesional y del objeto contractual, le sean asignadas por el supervisor del contrato o el director del Instituto	Se ejecutaron las demás actividades afines y complementarias que, en el marco de su perfil profesional y del objeto contractual, le sean asignadas por el supervisor del contrato o el director del Instituto	ACTIVIDAD REALIZADA SIN REGISTRO FOTOGRAFICO

3. PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA:

IBC	PERIODO		NÚMERO DE PLANILLA	SALUD		PENSIÓN		RIESGOS		FECHA DE PAGO
	SALUD	PENSION		EPS	VALOR	FONDO	VALOR	ARL	VALOR	
1.423.500	06-2025	06-2025	33890643	sanitas	179.600	porvenir	229.800	sura	100.000	30/7/2025

4. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO:

Hasta el momento el contratista ha recibido un (1) pago correspondiente a la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales **CPS-030-2025**, mediante el presente informe se autoriza el **Pago N°002** del contrato el cual tiene la siguiente forma: **Mediante tres (3) actas de pago, cada una por el valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000) MCTE**

 Instituto de Deporte y Recreación		Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil ACTA DE SUPERVISOR	
Fecha: 15.01.2025	Formato: APO-GJ-F015	Versión 01	Página 8 de 8

5. SEGUIMIENTO JURÍDICO.

La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin cumpliendo a cabalidad el objeto contractual.

6. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES.

El contratista ha desarrollado de manera correcta la ejecución del objeto contractual, desde la firma del acta de inicio hasta lo que va ejecutado del contrato.

Que, de conformidad con lo anterior, el suscrito, en calidad de supervisor del contrato **CERTIFICA** que se cumplió a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato de prestación de servicios profesionales CPS-030-2025 y se autoriza el **Pago N°002** del contrato, correspondiente a los valores pactados y anteriormente descritos.

En constancia de lo anterior, se firma al treinta y uno (31) día del mes de julio de 2025

JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN

Director General - Instituto de Deportes y Recreación de San Gil INDERSANGIL

